

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.251 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paul Petru Stoia, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 261 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, a abonar a don Paul Petru Stoia la cantidad de 8.122,14 euros, más 812,21 euros en concepto de intereses por mora.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.499/10)